Contratación Directa N° 02/2017, Asesoría Contable y Administrativo, ID N° 324401

ADENDA N° 01/2017

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La Encargada de la UOC de la Municipalidad de San Pablo, se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la C.D. N° 02/2017 para "ASESORÍA CONTABLE Y ADMINISTRATIVO", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el PBC que queda redactada de la siguiente forma:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: El Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional que se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: NO APLICA.

33. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: En la Municipalidad de SAN PABLO, sito en Calle 24 de diciembre y 25 de enero, Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas – local municipal. El plazo de duración de los trabajos será hasta el 29 de diciembre de 2017. Se emitirá una orden de trabajo una vez firmado el contrato. Ésta orden deberá cumplirse dentro de los 2 (dos) días de recibida por el adjudicado, a los efectos del traslado del consultores y/o consultores hasta el local de la Municipalidad para el cumplimiento efectivo del servicio.

La presente adenda forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, quedando los demás puntos inalterados.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO U.O.C.

CLAUDINA COLLANTE CABRERA
Encargada de la UOC